PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



CURSO 2023-2024

Departamento de Servicios Socioculturales y a la comunidad. Prevención de la Violencia de Género.

Fátima Lirio Gil.

5. Procedimiento de evaluación y criterios de calificación.

Entendemos la evaluación como un proceso planificado, integral y pertinente a las competencias que se desean alcanzar (De Miguel, 2006) que utiliza diversidad de instrumentos e implica a diferentes agentes, con el propósito de proporcionar información sobre la progresión en el desarrollo de la competencia y sugerir cambios de mejora (Cano, 2008).

Rodríguez Gómez e Ibarra Saíz (2011), hacen una distinción entre la evaluación tradicional y, lo que ellos llaman evaluación alternativa en la que el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación están integrados como un todo sistémico, los criterios de evaluación son consensuados y explícitos, hay una variedad de métodos de fuentes de información, la capacidad de evaluar es compartida entre docente y estudiantes, y la fiabilidad y validez constituyen otro elemento más que tiene su importancia dentro del proceso.

En base a estos principios desarrollaremos la metodología de evaluación para este módulo bajo las prescripciones de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que señala.

5.1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la programación.

El proceso de evaluación de la enseñanza y la programación consta de una autoevaluación del propio docente y de la evaluación por parte del alumnado.

5.2. La evaluación del proceso de aprendizaje.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, cita en su artículo 2.4., "la evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos".

También dicta que los centros harán públicos, al inicio del curso, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Del mismo modo, nuestro alumnado será informado, al comienzo de cada unidad de los correspondientes a la misma, así como de la forma de proceder con respecto a la evaluación.

5.2.1. Momentos y sesiones de evaluación.

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010, en su artículo 10, especifica que se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, dos en segundo curso y que, además de estas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

Evaluación inicial.

De carácter cualitativo, se realiza al comienzo del curso para obtener información sobre la situación personal del alumnado, los conocimientos previos de los que partimos y para detectar la presencia de errores conceptuales que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior. Para ello usaremos un cuestionario inicial que a su vez servirá como evaluación, puesto que el mismo será completado de nuevo a final de curso de tal manera que podrán comprobar su progresión durante el año.

Lo completamos, en la primera sesión del módulo, con un conjunto de dinámicas de cohesión, cooperación e ideas previas, que nos permiten obtener información observable tanto de conocimientos, como de actitudes y valores.

La sesión de evaluación inicial, junto con el equipo educativo, se llevará a cabo a mediados de octubre, y ella valorará los resultados de la misma y las medidas a adoptar en consecuencia.

Evaluación parcial.

Realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, cocan el fin de obtener información permanente sobre si dicho proceso se adapta al nivel y posibilidades del alumnado y, si no fuese así, modificar los aspectos que producen disfunciones en el proceso.

Durante el curso escolar realizaremos tres sesiones de evaluación parcial (diciembre, marzo y mayo), de carácter meramente informativo, de la progresión de sus competencias del alumnado. En ella se hará constar las calificaciones de los alumnos o alumnas, que reflejarán los resultados obtenidos en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluación final.

La evaluación final supone la revisión de todo el proceso de aprendizaje del alumnado, el cual se ha ido realizando de forma continua durante el curso. Se valorará el desarrollo de sus competencias en función de la adquisición de los resultados de aprendizaje, expresado en una nota numérica que determinará la superación del módulo. Esta sesión de evaluación se llevará a cabo a finales de junio.

5.2.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación hacen referencia a los métodos y herramientas utilizados para la recogida de información que nos permitirá la evaluación de los procesos. La evaluación por competencias nos obliga a utilizar una diversidad de instrumentos y a implicar a diferentes agentes.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- Técnicas orales: se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc., en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de pruebas escritas en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica: se basan en valorar la competencia del/a estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación se consideran aquellos medios físicos que permiten registrar y guardar la información que se necesita.

Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los aspectos a observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Al principio de cada unidad de trabajo se informará al alumnado de cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización, así como su contribución al alance de los criterios de evaluación asignados.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.

Entre los instrumentos que se pueden utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se han de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones, por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlo en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamente es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3,...), que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de los docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing...

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalaron los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándolos para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Fonso, 2023).

5.3. Criterios de calificación.

El sistema de calificación tendrá como referente los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos generales del título. Para determinar la calificación del alumnado, a cada criterio de evaluación en cada unidad de trabajo se le ha asignado un peso en porcentaje.

Para obtener una calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje.

Esta calificación se expresa en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, y se obtiene de la suma ponderada del resultado alcanzada en cada uno de los criterios de evaluación (CE) que lo componen y aparecen en la tabla adjunta.

Otros criterios a tener en cuenta son:

- Cada CE será evaluado, bien con una prueba o actividad exclusiva o con una en la que se puedan evaluar varios a la vez.
- Las notas trimestrales se calcularán en números enteros, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas Duante ese periodo lectivo y tendrán carácter meramente informativo. Esta calificación que se ofrece al alumnado no da por superada una parte del módulo ni mantiene una vinculación directa con la que será la calificación final.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada RA.
- En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nodal final será de un 4 (suspenso).
- No se recogerá ninguna actividad fuera del plazo establecido; a menos que así lo indique la profesora.
- La no realización o la no entrega en la fecha establecida de las tareas, ejercicios, producciones individuales o cualquier otra actividad evaluable, supondrán la imposibilidad de calificar dicho trabajo, por lo que, la nota numérica asignada a estos ejercicios, tareas y/o producciones, será 0, teniendo la posibilidad de recuperar en los días destinados para la misma.
- Las actividades de clase que no se hayan hecho por causa injustificada no podrán recuperarse.
- En esta línea, los exámenes no se repetirán bajo ninguna justificación. Si por motivo justificado (enfermedad o deber inexcusable) no se acudiera al examen, este se realizará el día destinado a la recuperación.
- Técnicas fraudulentas: en el supuesto de que un/a alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener siquiera derecho a recuperación trimestral). Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y utilización de la inteligencia artificial (IA).

El departamento establece que:

- 1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- 2. La no entrega de un trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- 3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumnado y no excedan del horario del grupo, son obligatorias.
- 4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

5.4. Sistema de recuperación.

Para aquel alumnado que tenga el módulo profesional no superado o desee mejorar la calificación tiene el derecho y la obligación de asistir a clase hasta que finalice el periodo lectivo, que no será antes del 22 de junio.

Se establecerá como periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación a finales del trimestre correspondiente.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendrá derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

Para el alumnado que desee mejorar su calificación podrá, en virtud de la Orden de 29 de septiembre, optar con la realización de una prueba sobre los contenidos del módulo, así como la realización de un trabajo de ampliación y profundización sobre determinados contenidos del curso.

TABLA PONDERADA DE UNIDADES DE TRABAJO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Se ha de considerar que la programación es abierta y flexible, por lo que podrá sufrir modificaciones a lo largo del curso respecto a actividades evaluadles o secuenciación de contenidos (si fuera necesario), siempre teniendo en cuenta el mayor beneficio para el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

UT	Criterio de evaluación	%	Instrumentro	RA	%	
1	a) Se han definido los elementos que configuran la violencia de género y las relaciones entre ellos.	20	Video fórum; glosario; análisis estereotipos; pruebas escritas; casos prácticos.	1	30	
	g) Se han identificado las características de las posibles situaciones de violencia de género.	10				
	b) Se han caracterizado los procesos básicos que intervienen en la violencia de género.	10				
2	e) Se han determinado los indicadores de violencia de género.	10	Actuaciones 25 N;; pruebas escritas;			
	c) Se han descrito los factores de riesgo o de protección de la violencia de género.	15	casos prácticos.; video fórum.			
	f) Se han descrito los factores de riesgo relacionados con violencia de género.	10				
	d) Se han definido los tipos de violencia de género.	10				
	h) Se ha valorado la incidencia de los medios de comunicación en las situaciones de violencia de género.	15				
3	c) Se ha valorado el papel del o la profesional en situaciones de violencia de género.	25	Video fórum; pruebas escritas; casos prácticos;	4	10	

	e) Se ha seleccionado el servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas dando los pasos que hay que seguir.	15	campana de sensibilización.		
	f) Se ha justificado el acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.	10			
4	e) Se ha definido el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.	10	Video fórum; pruebas escritas; casos prácticos; línea del tiempo.	2	30
5	a) Se han definido los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.	20	Video fórum; pruebas escritas; casos prácticos; campaña de sensibilización.	2	
	b) Se han identificado medidas de intervención preventiva en violencia de género.	20	SettSibilizacion.		
6	c) Se han caracterizado los servicios existentes relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres y su descendencia.	10	pruebas escritas; casos prácticos; campaña de	2	
	d) Se ha argumentado la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.	10	sensibilización; aplicación de protocolo.		
	f) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres	10			
	g) Se ha identificado la afluencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.	10			
	b) Se han caracterizado los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.	14		3	20
	c) Se han caracteriza los recursos de atención física y mental de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.	14			
	d) Se han identificado las medidas de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.	14			
	e) Se ha valorado la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.	14			

	,				
	f) Se han descrito los recursos de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.	14			
	g) Se han caracterizado los servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.	14			
	h) Se han identificado las funciones y competencias del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y los recursos de coordinación existentes.	10			
	b) Se han establecido los protocolos de intervención en casos de violencia de género.	15		4	10
	g) Se ha justificado el cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.	10			
7	a) Se ha valorado la importancia de informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.	10	Video fórum; pruebas escritas; casos prácticos; campaña de sensibilización; role play; aplicación de protocolo.	3	20
	a) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.	18		5	10
	b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.	17			
	c) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo multidisciplinar.	20			
	d) Se ha garantizado la privacidad de los datos de carácter personal.	15			
	e) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.	15			
	f) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.	20			